

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 31/07/2020, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se acuerda el inicio del periodo de participación pública dentro del procedimiento de declaración del paisaje protegido valle del río Ungría en los términos municipales de Atanzón, Brihuega, Caspueñas, Centenera, Guadalajara, Lupiana, Muduex, Trijueque, Valdeavellano y Valdegrudas de la provincia de Guadalajara. [2020/5978]

La Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, establece en su artículo 61 que la Red de Áreas Protegidas de Castilla-La Mancha deberá incluir las áreas naturales que resulten representativas de los ecosistemas de la región, teniendo en cuenta su diversidad y su estado de conservación, así como las que contengan manifestaciones valiosas de los tipos de hábitat y elementos geomorfológicos de protección especial o sean importantes para la conservación de especies de fauna y flora amenazadas.

En base a lo anterior, el 24 de octubre de 2017 el Consejo de Gobierno acordó iniciar el procedimiento de declaración del Paisaje Protegido Valle del Río Ungría en los términos municipales de Atanzón, Brihuega, Caspueñas, Centenera, Guadalajara, Lupiana, Muduex, Trijueque, Valdeavellano y Valdegrudas de la provincia de Guadalajara (DOCM nº 212, de 02/10/2017).

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (BOE núm. 171, de 19/07/2006), y como paso previo para la elaboración del borrador de Decreto de declaración del futuro Paisaje Protegido, se acuerda:

Primero: Iniciar el proceso de participación pública para este procedimiento hasta el momento en el que finalicen los futuros trámites de información pública y audiencia a los interesados. Se podrán consultar los documentos relativos a este proceso en la siguiente dirección web: <http://www.jccm.es/sede/tablon>.

Se podrá dirigir cualquier consideración al respecto de los documentos expuestos así como las propuestas que se consideren pertinentes para el futuro espacio natural protegido a la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Guadalajara, Avenida del Ejército, nº 10 - 19071 Guadalajara, así como a la siguiente dirección de correo electrónico: dgmnb@jccm.es

Segundo: Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, con efectos desde el día siguiente al de su publicación.

Toledo, 31 de julio de 2020

El Consejero de Desarrollo Sostenible
JOSÉ LUIS ESCUDERO PALOMO